

DECRETO N°

3046

TEMUCO,

29 OCT. 2020

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 17 de enero 2020, que Aprueba la ejecución del Programa Mujer y Microemprendimiento año 2020.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer la economía y la modernización de sistemas de venta electrónico de las emprendedoras de la comuna y así esto sirva de apoyo al aumento de sus ingresos económicos familiares.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución del Curso de Capacitación en modalidad semipresencial en estrategias de "Modernización de Sistemas de Venta Electrónico", para las emprendedoras de la comuna, como se detalla a continuación:

| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | "CAPACITACION EN SISTEMA DE EMISIÓN DE BOLETA ELECTRONICA PARA EMPRENDEDORAS DEL PROGRAMA MUJER Y MICROEMPREDIMIENTO" |
|----------------------------------|--|
| A quienes va dirigido | A usuarios del Programa Mujer y Microemprendimiento en situación de vulnerabilidad social, que tengan un emprendimiento formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos. |
| Objetivo General de la Actividad | Fomentar la economía y la modernización de sistemas de venta electrónico a las emprendedoras de la comuna y así esto sirva de apoyo al aumento de sus ingresos económicos familiares y les permita salir de su situación de vulnerabilidad social. |
| Fecha de la Actividad | Mes de noviembre - diciembre 2020. (esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes). |
| Cobertura Estimada | 14 personas en modalidad Zoom y asistencia técnica individual presencial. |
| Gasto Programado | \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos). Capacitación en Sistema de emisión de boleta electrónica: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en utilización de sistema de venta electrónico para pymes de acuerdo a la Ley de Modernización Tributaria. • 14 Dispositivos de emisión de Boleta Electrónica con conexión al sistema gratuito del Servicio de Impuestos Internos, con sus respectivos certificados digitales. |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico y Nóminas de Asistencia Técnica presencial. Informe Técnico del Curso digitalizado , dispositivo de almacenamiento "Pendrive" con las grabaciones de todas las clases online del inicio y término de la ejecución del curso. |

2. Imputese el gasto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costo 14.13.01 cuenta contable 22.11.002, Programa Mujer y Microemprendimiento.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/GVF/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes

